

DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA

RESOLUCIÓN ENS/1421/2016, de 2 de junio, por la que se modifica la denominación del Programa de movilidad formativa y cooperación internacional en las enseñanzas profesionales, que pasa a denominarse Programa de movilidad formativa y cooperación europea e internacional en las enseñanzas profesionales, y se abre convocatoria pública para la selección de centros educativos interesados en formar parte del mismo a partir del curso 2016-2017.

Mediante la Resolución ENS/2707/2015, de 19 de noviembre (DOGC núm. 7007, de 27.11.2015), se creó el Programa de movilidad formativa y cooperación internacional en las enseñanzas profesionales.

El apartado 4 del anexo 1 de la mencionada Resolución establece que la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Enseñanzas de Régimen Especial tiene que abrir periódicamente la convocatoria pública que permita a los centros que estén interesados y cumplan los requisitos, ser incluidos en el Programa.

Por otra parte, se considera conveniente modificar la denominación del Programa, con el fin de hacer referencia precisa al ámbito de actuación territorial el cual es singularmente europeo, además de internacional,

Por todo ello,

Resuelvo:

-1 Denominación

Modificar la denominación del Programa de movilidad formativa y cooperación internacional en las enseñanzas profesionales, creado mediante la Resolución ENS/2707/2015, de 19 de noviembre, que pasa a ser Programa de movilidad formativa y cooperación europea e internacional en las enseñanzas profesionales.

-2 Convocatoria

Abrir convocatoria pública para seleccionar centros educativos interesados en formar parte del Programa de movilidad formativa y cooperación europea e internacional a partir del curso escolar 2016-2017.

Se seleccionan 6 centros públicos y 3 centros privados.

-3 Contenido del Programa

El contenido del Programa de movilidad formativa y cooperación internacional en las enseñanzas profesionales es el que contiene el anexo 1 de la Resolución ENS/2707/2015, de 19 de noviembre.

-4 Solicitudes

La solicitud de inclusión en el Programa se hace por el director del centro público o el titular del centro privado, dirigida a la subdirección general de Programas, Formación e Innovación de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Enseñanzas de Régimen Especial, y se presenta en el Departamento de Enseñanza, Vía Augusta, 202-226, 08021 Barcelona, o mediante cualquiera de las formas previstas en la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. En cualquier caso, se tiene que enviar una copia de la solicitud a la dirección de correo electrónico promociofp.ensenyament@gencat.cat.

El modelo y las indicaciones para presentar la solicitud se encuentran en el portal de centros del Departamento

CVE-DOGC-B-16159037-2016

de Enseñanza y en el portal de centros de otras titularidades, según corresponda.

El plazo de presentación de solicitudes es desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el DOGC hasta el 27 de junio de 2016.

-5 Resolución de la convocatoria

La Resolución de la convocatoria se publica en el DOGC y la relación de centros que formarán parte del Programa de movilidad formativa y cooperación europea e internacional en las enseñanzas profesionales a partir del curso 2016-2017 se publica en el portal de centros del Departamento y en el portal de centros de otras titularidades.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso de alzada ante la consejera de Enseñanza, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el DOGC, según lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 2 de junio de 2016

Melchor Arcarons i Rua

Director general de Formación Profesional Inicial y Enseñanzas de Régimen Especial

(16.159.037)